



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00324/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-603 de fecha 04 de julio de 2022, signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco, Eduardo Arriola Cabrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Indalí Pardillo Cadena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de enero de 2022, mediante el similar MDRPA/CSP/0041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Eduardo Arriola Cabrera, Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

28 MAR 2023
Camilo More
1030

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
FOLIO: 00082092
FECHA: 28/3/23
HORA: 12:45
RECIBÍÓ: [Firma]
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

389



Azcapotzalco, Ciudad de México, a 04 de julio del 2022
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-

603

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de
Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com
Presente

Con el gusto de saludarlo, me refiero a su similar número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0007.1/2022, así como al MDRPA/CSP/0041/2022, firmado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- El congreso de la ciudad de México exhorta respectivamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la ciudad de México a que instalen durante el mes de enero de 2022 su Consejo para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultura de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

Segundo.- El congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a que remitan a esta Soberanía las actas de instalación de los consejos para el Acceso, Conservación Desarrollo y Fomento Cultural.

Tercero.- El congreso de la ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a que remitan a esta Soberanía el Programa de Actividades Culturales a desarrollar en su Alcaldía para el año 2022.

Cuarto.- El congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a que remitan a esta Soberanía el presupuesto asignado para el año 2022 para cada una de las Casas de Cultura ubicadas en su demarcación territorial de conformidad con la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

En este contexto, atendiendo las indicaciones de la Licenciada Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco, me permito enviar a usted copia del oficio ALCALDÍA-AZCA/DGDSyB/2022-833 firmado por el Licenciado Alejandro Méndez González, Director General de Desarrollo Social y Bienestar, con el que emite respuesta al citado Punto de Acuerdo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus órdenes.

Atentamente

Eduardo Arriola Cabrera
Secretario Particular
EAC/gbl
SP/4289/2022 y SP/5369/2022



Azcapotzalco, Ciudad de México a 01 de julio de 2022.
ALCALDÍA-AZCA/DGDSyB/2022-833.
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

C. Eduardo Arriola Cabrera.
Secretario Particular de La Alcaldesa
de Azcapotzalco.
P r e s e n t e.

En atención al volante de turno de correspondencia **SP/388/2022**, a través del cual remite el oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCMX/II/0007.1/2022** de fecha doce de enero de los corrientes signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el que remite para dar atención al número **MDPRPA/CSP/0041/2021**, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el cinco de enero de los corrientes, mediante el cual se exhorta

“a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que instalen durante el mes de enero de 2022 su Consejo para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Cultura de la Ciudad de México”.

Consejo para el Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural de la Alcaldía Azcapotzalco.

Finalidad: el Consejo será el órgano asesor de la persona titular de la Alcaldía para coadyuvar en la planeación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno de la Demarcación Territorial en materia de cultura y derechos culturales.

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE FEBRERO DE 2021
LEY DE FOMENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÚLTIMA REFORMA 27 DE MAYO DE 2022

Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

Artículo 27.

Integración:

- I. Alcaldesa, quien lo presidirá.
- II. Titular del área de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos del Alcaldía que fungirá como Secretaría Técnica.
- III. Titular de Desarrollo Social.
- IV. 1 persona representante por cada Espacio cultural adscrito a la Alcaldía.
- V. Al menos 5 personas representantes de la comunidad artística y cultural que residan o se desempeñen en la demarcación territorial.



Consideraciones Generales:

- a) Las personas Consejeras integrantes de la comunidad artística y cultural durarán en su encargo tres años y serán elegidas mediante **Convocatoria Pública** que emita cada Alcaldía. Para ello, se deberán observar los principios de representatividad, de paridad de género, igualdad sustantiva y protección a grupos de atención prioritaria.
- b) Cada Consejo de la Alcaldía de conformidad con las características y necesidades propias de su demarcación territorial, decidirá el número de personas representantes de la comunidad artística y cultural que se integrarán al Consejo.
- c) La persona titular de la Alcaldía, de forma particular o a petición de una de las personas integrantes del Consejo, podrá invitar a participar en sus sesiones a autoridades, personas miembros de organizaciones internacionales, académicas o de la sociedad civil o a personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, a efecto de que enriquezcan los trabajos de este órgano.
- d) El nombramiento en el Consejo de la Alcaldía será de carácter honorífico.

Al respecto me permito informarle que esta Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar a mi cargo, se encuentra realizando los trabajos en torno al proyecto de Convocatoria para la conformación del Consejo para El Acceso, Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural, de la Alcaldía Azcapotzalco, incluyendo a todos los sectores Culturales de Azcapotzalco.

Lo anterior aunado a que el Consejo será el órgano asesor de la persona titular de la Alcaldía que coadyuvará en la planeación, seguimiento y evaluación del **Programa de Gobierno** de la Demarcación Territorial de Azcapotzalco en materia de cultura y derechos culturales, me permito describir las siguientes consideraciones:

TEMA: TRABAJOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

Antecedentes: de acuerdo a la entrada en vigor de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, se contempla en el transitorio:

DÉCIMO QUINTO. - El Congreso de la Ciudad de México expedirá la legislación en materia de planeación, la cual entrará en vigor a más tardar el 5 de septiembre de 2019, y la Ley del Instituto de Planeación, el 5 de diciembre de ese año.

La Ley de Planeación establecerá el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de Gobierno de las Alcaldías;

LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Transitorios:

QUINTO. La Administración Pública Local y las Alcaldías iniciarán la formulación de los programas de su competencia conforme a la presente Ley una vez que entren en vigor el Plan General y el Programa General; en tanto continuarán aplicándose los programas vigentes.

“PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

OCTAVO. El Plan General entrará en vigor el 01 de octubre de 2022, el Programa de Gobierno y los programas de gobierno de las Alcaldías lo harán el 01 de abril de 2023, el Programa General el 01 de octubre de 2022 y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones territoriales el 01 de abril de 2023.

RUTA DE COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

Antecedentes: el lunes siete de marzo del dos mil veintidos la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar en compañía de la Dirección de Planeación del Desarrollo asistieron a una mesa de trabajo al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, con el Director Ejecutivo de Planeación del Desarrollo, el Doctor Patricio Carlos Carezzana Barreto, con la finalidad de delinear acciones específicas entrono al proceso por el cual las Alcaldías conformarán sus Programas de Gobierno. En dicha reunión se plantearon cuatro temas primordiales hacia la construcción, presentación y finalmente Dictaminación del plan de gobierno de la Alcaldía Azcapotzalco.

1. La firma de un Convenio de Colaboración entre la Alcaldía y el Titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, con la finalidad de formalizar la coordinación para el acompañamiento en la construcción del Plan de Gobierno.
 2. Brindar asesoría permanente por parte del Instituto a la Alcaldía para ir delineando eje por eje el Plan de Gobierno, así como facilitar toda la información necesaria con la que cuenta el Instituto para la construcción de indicadores y datos en materia de ordenamiento y planeación para construir el documento final.
 3. Acompañamiento de parte del Instituto para desarrollar foros Ciudadanos de Consulta, para dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana, para que se tomen en cuenta a todos los sectores de la población tanto de los que residen, así como los flotantes que transitan por la Alcaldía, y con ello construir un documento más sólido.
- 3.1 Se planteó la necesidad de hacer dos tipos de consulta.
- a) Una ciudadana
 - b) Una de pueblos y barrios originarios, alineada a la **Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.**

Cabe hacer mención que entre los foros ciudadanos de consulta se encuentra el Foro de Cultura.

Finalmente el Instituto proporcionará todos los lineamientos y formatos para construir el esquema de plan de Gobierno, ya que, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no han sido publicados, con los requerimientos básicos que determina la Ley, sin embargo, serán proporcionada la propuesta de borrador con la que ya cuentan para trabajar sobre ese formato el documento final.

Sirva la presente a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo remitido a esta Dirección General.
Sin más por el momento, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Alejandro Méndez González.
Director General de Desarrollo Social y Bienestar.
dg.desarrollosocial@azcapotzalco.cdmx.gob.mx

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valldó y Revisó	Lic. Alejandro Méndez González. dg.desarrollosocial@azcapotzalco.cdmx.gob.mx	Director General de Desarrollo Social y Bienestar.	
Elaboró	Ing. Eduardo Velásquez Palafox. enlace.social@azcapotzalco.cdmx.gob.mx	Subdirector de Enlace y Seguimiento, de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar.	E